

0370/25

Salta,

11 ABR 2025

RES. H N°

EXPTE. N° 5086/22

VISTO:

La Nota N° 0176/25 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, **JUAN ALEXANDER PERALTA**, LU N° 715.136, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0097/23 y Res. H N° 0627/24, se aprueba el Proyecto de Tesis y se designa al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO y a la Dra. María Cora PAULIZZI, como Director y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12 establece que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO prórroga para la presentación del trabajo de tesis al alumno **JUAN ALEXANDER PERALTA**, LU N° 715.136, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, a partir del 03 de marzo del año 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Director y Codirectora de tesis, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa